

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2	Un Trimestre 200 ptas.	Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Teléfono 21 10 63	Un Semestre 300 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año..... 500 »	

Número 1.942

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973.—42.225/4.—GRANDES Y SAN MARTIN.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas a San Martín.

Contratista: Don José Garrosa Jiménez.

Fianza de 7.200 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, once de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 1.945

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973.—42.233/12.—PALACIOS DE GODA.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas a Tornadizos de Arévalo.

Contratista: Don José Garrosa Jiménez.

Fianza de 17.200 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, once de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 1.921

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Municipio de Losar del Barco

D. Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Piedrahita.

Certifico: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra D. Julián Hernández Martín, por débitos a la Hacienda

de Pública por el concepto de Industrial L. Fiscal correspondiente al año 1973, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo, para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hiciera dentro del plazo señalado, se procederá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

En Piedrahita, a 13 de Septiembre de 1974.—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 1.981

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Mútua Patronal de Accidentes de Trabajo, denominada «Mutualidad

Agraria Abulense», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 30 de Abril de 1974, que resolvió reclamación número 21 de 1974, promovida contra liquidación por la Administración de Tributos por el concepto de Impuesto de Sociedades, como consecuencia de Acta de la Inspección de Hacienda por el ejercicio de 1969, pleito al que ha correspondido el núm. 633 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.
—El Secretario, (Ilegible).

Número 1.982

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Mútua Patronal de Accidentes de Trabajo denominada «Mutualidad Agraria Abulense», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 30 de Abril de 1974 que resolvió reclamación número 24 de 1974 promovida contra liquidación practicada por el concepto de Sociedades, como consecuencia de Acta de la Inspección de Hacienda practicada por la Administración de Tributos por el ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 631 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no compare-

cieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.
—El Secretario, (Ilegible).

Número 1.983

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Mutualidad Agraria Abulense, Mútua Patronal de Accidentes de Trabajo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 30 de Abril de 1974, dictado en reclamación 23/74, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades pleito al que ha correspondido el número 630 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.
—El Secretario, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 10 del actual, han sido aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que habrán de regir en las subastas ordinarias y una extraordinaria de maderas y la de piñón del Monte número 56 del Catálogo, los que se

encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Adrada, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.
—El Alcalde, Emilia de Pedraza.

—1.916

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO

Don Pedro Muñoz Palomo, solicita Licencia para instalar un Café-Bar en esta localidad, calle del Generalísimo, número 7, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Arenal, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.
—El Alcalde, Nemesio Crespo.

—1.867

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO

Don Pedro Muñoz Palomo, solicita Licencia para instalar una Fonda en esta localidad, calle Generalísimo, número 7, piso primero.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Arenal, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.
—El Alcalde, Nemesio Crespo.

—1.868

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

EDICTO

La Corporación Municipal tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que servirá de base a la subasta pública de

contratación de los servicios de dar calefacción de Escuelas y limpieza de las mismas y Comedor, por tres años, a partir del día de la adjudicación de la subasta, documento que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se hace público a efectos de oír reclamaciones.

Guisando, a doce de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.924

ALCALDIA DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

Aprobadas por la Corporación en Pleno, las condiciones económicas-administrativas que en unión de las técnico facultativas han de regir en la subasta de dos aprovechamientos de maderas de los lotes 1.º y 2.º ordinarios del Monte Pinar número 19 del Catálogo de los Propios de este Municipio, se encuentran las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Pedro Bernardo, a trece de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.933

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que habrán de regir en las subastas ordinarias de maderas y pastos del Monte número 9 del Catálogo y año forestal 1974/75, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Gavilanes, a doce de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isaac Sánchez. —1.932

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS SEGUNDO LOTE

El primer día hábil, transcurridos que sean diez días hábiles también, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las trece horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con la asistencia de un representante del Servicio Provincial de ICONA, y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del segundo lote del monte núm. 88 del Catálogo, constituida por el terreno comprendido desde la Garganta de los Caserjiles, hasta el límite Norte del Monte 88, por todo el año forestal de 1974/75, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de TRES MIL PESETAS, y el precio índice de SEIS MIL PESETAS.

El aprovechamiento de estos pastos se verificará con 150 cabezas lanares, quedando prohibido llevar ganado cabrío, con las pjaras de lanar.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados al modelo inserto al final, reintegradas con pólizas de seis pesetas, acompañadas de la carta de pago de la fianza provisional, que asciende a noventa pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará una segunda sin nuevo aviso a la misma hora y bajo las mismas condiciones, el primer día hábil, transcurridos cinco hábiles, contados a partir del pri-

mero hábil siguiente al de la celebración de la primera.

Sotillo de la Adrada, a once de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde Accidental, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de...., provincia de, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número...., referente a la subasta de los pastos del segundo lote del Monte 88 del Catálogo, sito en el término municipal de Sotillo de la Adrada, durante el año forestal de 1974-1975, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos por la cantidad de.... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito del tres por ciento de la tasación, según lo acredita con la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.929

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO SECUNDARIO DE CAZA MENOR Y AVES MIGRATORIAS EN EL MONTE 89

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál que legalmente le sustituya, con asistencia de un representante del Servicio Provincial de ICONA y la del señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la subasta del aprovechamiento secundario de caza menor y aves migratorias del monte 89 de estos propios y años 1974 75 al 1979 80.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a la subasta, ajustadas al modelo que se inserta todos los días laborales desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la apertura, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIAS.—La garantía provisional para participar en la subasta, será del tres por ciento del precio de tasación y la definitiva que prestará el adjudicatario será del seis por ciento del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación que sirve de base a esta subasta es el de cuatrocientas mil pesetas como precio de tasación y el de ochocientas mil pesetas como precio índice.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de celebración de la subasta.

PAGOS.—El adjudicatario hará efectivo el importe de la adjudicación, en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, en la siguiente forma: el 20 por 100 dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva; otro 20 por 100 en el mes de septiembre de 1975; otro 20 por 100 en el mes de septiembre de 1976; otro 20 por 100 en el mes de septiembre de 1977; un 10 por 100 en el mes de septiembre de 1978 y el 10 por 100 restante en el mes de septiembre de 1979.

El Tiemblo, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en..... y domiciliado en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de....., lo que acredita con.....), toma parte en la subasta del aprovechamiento de caza menor y aves migratorias del monte número 89 del Ayuntamiento de El Tiemblo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas (en letra).

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

d) Declara conocer y aceptar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

....., a..... de..... de 1974.

El Licitador, —1.910

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de la Pista Polideportiva, Nuevo Matadero, Escuela de Formación Profesional y Construcción de Nuevo Depósito para el abastecimiento de agua, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Adrada, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Emilia de Pedraza Manzano. —1.936

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de cuatro días el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de servir de base en el concurso subasta para la obra del arreglo del Camino de la Pinosa a Navarejo, parte que aporta este Ayuntamiento, consistente en la contratación de má-

quina excavadora, tipo oruga y compresor para barrenas.

Mijares, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.938

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, el Padrón del Arbitrio Municipal sobre la riqueza urbana de este término, correspondiente al ejercicio de 1974 a fin de que las Entidades o personas interesadas, puedan formular las reclamaciones que juzguen pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Candeleda, a 7 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Motilva Lozano. —1.875

Alcaldía de San García de Ingelmos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San García de Ingelmos, a 17 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, Gaspar Carretero. —1.959

Alcaldía de Aldeanueva de Sta. Cruz

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplementos de Crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Aldeanueva de Santa Cruz, a 6 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.871